



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO Y FINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
DE ESTE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Deber Ciudadano"**

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 052 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GGR**  
**CALLAO, 14 MAR. 2007**  
**VISTOS:**

La Carta N° 009-2007-C.V.Ch. recepcionada con fecha 09 de Febrero del 2007, emitido por el Consorcio Victor Chavez como supervisor de la obra; el Informe N° 040-2007-GRC/GRI-OC-PSMH de fecha 20 de Febrero del 2007, emitido por la profesional coordinadora de Obra; el Memorando N° 284-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 21 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 222-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación ; y el Memorando N° 271-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y ,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el Contrato N° 023-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EJECUCION DE OBRA de fecha 06 de Diciembre del 2006 , suscrito con el CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC (integrado por Ibeco Contratistas Generales S.A., Chavin de Huantar E.I.R.L., Inversiones Construmarz E.I.R.L. y Amerika Promaser S.R.L.), con un valor ascendente a S/. 3'030,749.36 (TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio de 2006 incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de suma alzada, se contratò la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II- CALLAO", con un plazo de ejecución de noventa dias naturales;

Que, la Carta N° 039-2007-ConsorcioJPII-GRC de fecha 05 de Febrero del 2007 el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC remite a la Supervisión el expediente de obra adicional por 54 calicatas para verificación de matriz



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

de agua potable, cuya justificación está descrita en los asientos de cuaderno de obra N° 06, 07 y 45 , así como las cartas emitidas a Sedapal y al Gobierno Regional del Callao, indicando un presupuesto adicional ascendente a S/. 5,605.78 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 79/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 06 días calendario;

Que, mediante la Carta N° 009-2007-C.V.Ch. recepcionada con fecha 09 de Febrero del 2007, emitida por el CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC , 199-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GRI-OC de fecha 19 de Febrero del 2007, el Supervisor de la obra informa sobre el Adicional materia del presente , recomendando su aprobación por cuanto la necesidad de efectuar estas calicatas surge de los reclamos del contratista por los frecuentes y numerosos eventos de rotura de tuberías que han ocasionado que la obra se desarrolle con dificultad y hasta la fecha se reduzca los ritmos de avance en las calles específicas donde se han ocasionado los sucesos mencionados. Asimismo, refiere que de acuerdo a las comunicaciones de Sedapal, se recoge que la razón de las roturas de tuberías únicamente obedece a la acción de los equipos trabajando en las excavaciones. De las reuniones de coordinación, la Entidad ha determinado que es necesario descartar la posibilidad de que las instalaciones de servicio de saneamiento presenten defectos que sean necesarios corregir para la adecuada ejecución y posterior uso de las vías. En vista de ello es que la Supervisión recomendó efectuar dichas calicatas de verificación y el Contratista manifestó que tales trabajos no están considerados dentro de su contrato y por ello presenta el Adicional. Finalmente , también menciona que elaboró una contrapropuesta respecto a los montos planteados por el Contratista, cuyo monto es de incidencia mínima respecto al contrato;

Que, efectuada la correspondiente evaluación, la profesional Coordinadora de la Obra concluye que es **procedente** la aprobación del Adicional N° 01 : “54 CALICATAS DE VERIFICACION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE “ por un monto de S/. 3,510.77 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y 77/100 NUEVOS SOLES) , presupuesto sugerido por la Supervisión y acordado mediante ACTA DE PACTACION DE ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, incluido IGV, con un porcentaje de incidencia del 0.12%, por ser necesario sobre el particular , para el cumplimiento de la finalidad del contrato , cuya causal es la situación imprevisible ocurrida con posterioridad. Al haber otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal se encuentra expedito para emitir Resolución;

Que, sobre el particular el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado , aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y modificado por la Ley N° 28267, establece que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTAL QUE OPERA EN EL AREA DE  
TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





052

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DES  
DEPARTAMENTO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

hasta por el quince por ciento de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Concuera esta norma con lo estipulado en el artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala que sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y resolución del titular, en los casos que sus montos, por si solos o restandoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento del monto del contrato original;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/ CR, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO .-** Aprobar por los fundamentos indicados en los considerandos, el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 3,510.77 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II-CALLAO", conforme el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

### REGISTRE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Atq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

206

## PRESUPUESTO ADICIONAL POR EJECUCION DE CALICATAS

OBRA : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II-CALLAO

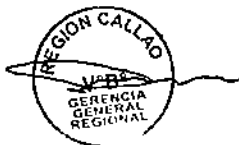
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISION DE OBRA : CONSORCIO VICTOR CHAVEZ

Ubicación : CALLAO

PRECIOS AL: JUN 06

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio unit	Parcial	
01.00	Ejecucion de Calicatas					2,433.43
01.01	Trazo y ubicación de matriz de agua	und	54.00	5.55	299.70	
01.02	Excavacion refinada y relleno de calicata en mat. Suelto	m3	51.84	41.16	2,133.73	
TOTAL COSTO DIRECTO						2,433.43
GASTOS GENERALES			15.000000%			365.01
UTILIDAD			10.000000%			243.34
SUB TOTAL						3,041.78
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)			19.000%			577.94
TOTAL PRESUPUESTO						3,619.72
TOTAL POR FACTOR DE RELACION			0.96990			3,510.77
SON: TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y 77/100 NUEVOS SOLES						



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 OBRA POR EL QUE OBRA EN CALLAO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

